

EL AMIGO DEL PUEBLO

SUSCRICION.

MADRID.—En la Administracion, en la imprenta y libreria de J. Antonio Garcia, Corredora Baja de San Pablo, 27, y en las librerias de Duran y Bailly-Baillier.
 Un mes. 4 rs.
 Tres meses. 12
 Un año. 46

DIARIO DEMOCRÁTICO FEDERALISTA.

SUSCRICION.

PROVINCIAS.—Nuestros corresponsales.

Un mes. 5 rs.
 Tres meses. 15
 Un año. 58

ULTRAMAR.—Semestre. . . 30

Cada individuo libre en el municipio; cada municipio libre en la provincia; todas las provincias libres en la Nacion.

Administracion y Redaccion: calle de las Pozas, núm. 15, cuarto principal.

CRÓNICA POLÍTICA.

Ayer se ha publicado en la *Gaceta* el notable é importantísimo manifiesto á la Nacion, dado por el gobierno provisional. El manifiesto no peca seguramente por falta de espíritu liberal; para nosotros tiene tan solo dos defectos; el ser más una esposicion detallada de hechos pasados y de reformas ya establecidas que una indicacion de la marcha futura del gobierno y el carecer de la precision que debe resplandecer en todos los documentos de este género. Ayer conocíamos todos perfectamente el espíritu que animaba al ministerio, y podíamos apreciar su marcha eminentemente radical para el planteamiento de las libertades de religion, de enseñanza y de imprenta. Pero en lo que podia caber duda era en la marcha futura, especialmente en las cuestiones administrativas, y en los graves problemas de Hacienda que quedan aún por resolver. Por esta razon hubiéramos deseado que habiendo dejado el gobierno á un lado la exposicion de hechos que todos conocemos, hubiera indicado su pensamiento sobre tan importantes materias. Hubiera sido mas completo y perfecto el manifiesto si en él se hablara menos de lo pasado y se dijera algo mas de lo venidero. Creemos por otra parte observar alguna vacilacion al tratar la trascendental cuestion de la libertad religiosa; en esta materia no caben vacilaciones de ningun género; es mas, no cabe justificacion alguna por razones aducidas de las condiciones generales de la Europa ú otras análogas. En tanto que es una libertad natural, la primera de todas; en tanto que es esencial en la naturaleza humana, ni se decreta ni mucho menos se justifica. Cuando un pueblo ha visto hollada una de sus libertades naturales y cuando despues de largos y sangrientos esfuerzos acaba de conquistarla, revolucionariamente se

levanta y proclama la libertad religiosa. Esta libertad, como todas las que caben en la esfera de los derechos naturales, libertad científica, artistica, política, de asociacion, de imprenta no se otorga; se reconoce. Esta profunda legitimidad de nuestras libertades era lo que se debia hacer sentir al pueblo español, á fin de que supiera perfectamente que estas libertades naturales de nadie las ha recibido sino de Dios, que nadie puede arrebatárselas, que ni él mismo puede abolirlas y que el que intentara matarlas ó disminuirlas, mas que un delito cometeria un crimen.

El gobierno provisional, dice el manifiesto, no pretende prejuguar la grave y compleja cuestion de la futura forma de gobierno para España. No podemos menos de aplaudir tan sensata reserva. Pero como las convicciones son mas fuertes que los propósitos de los hombres, han impulsado estas al gobierno á manifestar su predileccion por la forma monárquico-constitucional. No seremos nosotros los que contestemos ese derecho de manifestar libremente su opinion, cuanto mas que nos la presenta razonada; pero por esto mismo seremos los primeros en discutirla.

Desengañense nuestros hombres de gobierno y con ellos todos los que participan de sus ideas; no ha sido solo la dinastia de los Borbones la que ha recibido de nuestra revolucion un golpe de muerte; tambien ha alcanzado este á la institucion monárquica. Si las Juntas han guardado un obstinado silencio sobre esta cuestion, es que han comprendido, con ese buen sentido que guia á todos los hombres en las grandes revoluciones, que la obra que debian realizar era tan solo la proclamacion de todas nuestras libertades y de todos nuestros derechos. Por lo demas, es ciertismo que las tentativas republicanas hechas en Europa desde el siglo pasado han fracasado miserablemen-

te, y podemos nosotros añadir que fracasarán cada vez que se renueven; pero es preciso que se tenga muy en cuenta que casi ningun demócrata pide hoy la República unitaria sino la República federal. No combata pues el ministerio una institucion que no tiene partidarios y que ha sido abandonada en todas las reuniones del partido democrático. Por lo demas, pudiéramos devolver el argumento; si dos caidas ha dado la institucion republicana en Francia, no es menos cierto que han sido mas de dos las veces que se han derrumbado los tronos de los reyes constitucionales.

Puntos son todos estos que merecen detenido examen, y ocasion tendremos de discutirlos. Réstanos hoy tan solo felicitarnos por la marcha verdaderamente liberal seguida por el gobierno, y conservar la confianza que sus hechos pasados inspiran en los venideros.

SECCION DOCTRINAL.

REPÚBLICA FEDERAL.

La libertad política es el derecho del hombre de gobernarse por sí mismo. Al reconquistar por tanto nuestras perdidas libertades nos hemos devuelto el derecho de gobernarnos; al proclamar el principio de la Soberanía nacional, al decretar el sufragio universal, nos damos los medios de gobierno de que antes carecíamos. Réstanos saber hoy cómo nos vamos á gobernar, cómo emplearemos estos medios, qué uso haremos de aquellas libertades. Tal es la trascendental cuestion que debe ser desde ahora el objeto de detenido estudio y de lenta reflexion por parte de todos los españoles.

Despues de la regeneracion politica y social de España, solo un gobierno es posible; el gobierno del pueblo por el pueblo; el gobierno de todos por cada uno. Pero este puede ejercerse delegando cada individuo sus poderes en un comisionado, que reunido en un centro llamado capital, con todos los demas comisionados de la nacion, forma parte de una asamblea encargada de legislar y de gobernar supremamente. El carácter de este gobierno es la unidad de poder. Sus medidas son aplicables uniformemente á todas las provincias. Recibe el nombre de Republicano Unitario.

Entre este gobierno, cuyo poder ejecutivo suele residir en una persona (Presidente), ó en varias (Comités), raras veces en la misma Asamblea legislativa, y el gobierno monárquico-constitucional, no hay mas que una diferencia de nombre. Con todos los inconvenientes de la monarquía, sin ninguna de sus ventajas, sirve tan solo para tener continuamente despiertas ambiciones que siempre se logran con notable detrimento de las libertades públicas. No merece ciertamente ni un pensamiento del político, ni un esfuerzo del demócrata, ni una gota de sangre del pueblo.

Pero el lado de esta forma, há tiempo condenada por la razon y la historia, el gobierno del pueblo por el pueblo puede ejercerse por cada individuo, dentro del primer todo social de una nacion; dentro del municipio; el gobierno de la provincia se ejerce á su vez por cada municipio, el superior gobierno de la nacion por todas las provincias. En el municipio gobiernan entonces todos sus individuos, por medio de magistrados salidos de su mismo seno, elegidos entre sus vecinos; la provincia reúne en el municipio mas importante delegados de todas las demas municipalidades; la nacion supremamente es representada en su capital por todos los delegados de las provincias.

En tanto que el gobierno Republicano Unitario es de suyo simple uno y admite tan solo la sencilla relacion de cada individuo con el Estado, es este gobierno orgánico, y en él cada individuo *se gobierna* en su todo superior; este á su vez como parte, esgobernado en el todo inmediato, bajo el todo supremo de la nacion. Mientras es de la esencia del primero la unidad y la centralizacion es, del carácter del segundo, la variedad y la division de poderes. En el uno el pueblo manifiesta en un momento determinado su voluntad y sentimientos; en el otro gobierna continuamente. Este último es el gobierno Republicano-federal. El municipio, la provincia y la nacion, hé aqui los tres círculos concéntricos, dentro de los cuales gira. En él gozan de vida propia, política, administrativa y comercial, el mas pequeño de los municipios como la mas grande de las provincias, levantándose sobre todas ellas, sin embargo la nacion, unidad superior bajo la cual viven y se desenvuelven unidades inferiores, y que es la verdadera y única representante del pensamiento federal. No es por tanto un gobierno de variedad sin unidad; es sí, la encarnacion en la política de la gran ley del universo, la variedad dentro de la unidad.

Esta es, con escepcion de toda otra, la forma peculiar de la democracia; este es el único gobierno capaz de garantizar y de

dos, aumenta las obligaciones del Estado con interminables cesantías.

Tal desorden era insostenible; su influencia perturbadora se reflejaba en toda la vida del país; porque, confundidas la política y la administración, ninguno de estos dos grandes elementos de gobierno funcionaban con independencia.

Era necesario encauzar todo género de aspiraciones, limitar abusos del poder y emancipar de una vez para siempre los servicios administrativos de la corruptora invasión política. Era necesario dar el paso más seguro en la organización definitiva de la Administración del Estado, que es la formación de una ley de empleados, que sobre bases justas se haga con el concurso de todas las opiniones legales, y sea después practicada con sinceridad.

El gobierno provisional se propone llevar con tal objeto a las Cortes Constituyentes el oportuno proyecto de ley, sin que entretanto se considere obligado a observar en la provision de destinos la legalidad existente, que, sobre ser incompleta, está violada por los gobiernos anteriores. No por esto dejará de obedecer en la elección del personal a las mas elevadas miras de moralidad y justicia.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, como Presidente del gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Quedan derogadas las disposiciones contenidas en las leyes de Presupuestos de 25 de junio de 1864 y 15 de julio de 1865, sobre ingreso y ascenso en las carreras de la Administración civil económica.

Art. 2.º Los Ministros, teniendo en cuenta la situación del Tesoro público, para no aumentar sus cargas con haberes pasivos, y las condiciones de servicios, moralidad e inteligencia que concurren en los que aspiren a ingresar en la administración del Estado, nombrarán y ascenderán libremente los empleados de sus respectivas dependencias, interin una ley establece las reglas a que ha de sujetarse el ingreso y ascenso en la administración civil económica.

Madrid 26 de octubre de 1868.—El Presidente del gobierno provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decreto.

La necesidad por todos reconocida de una ley hipotecaria que contribuyese a facilitar la adquisición de capitales a la propiedad territorial en una nación como la nuestra esencialmente agrícola, hizo que fuese recibida con general satisfacción la publicada en 8 de febrero de 1861.

No quiere esto decir que la ley sea perfecta, y de aquí los trabajos que hace tiempo vienen preparándose para introducir en ella las reformas que aconseja la experiencia.

Para conseguir esto es preciso no desatender las bases principales de la ley, y entre ellas que los registradores de la propiedad encargados de su aplicación sean personas idóneas, garanticen su gestión con una fianza, y a su vez se les garantice a ellos su cargo con la inamovilidad consignada en el art. 308 de la misma ley, que ha

sido tan escrupulosamente respetada por todos, que desde que empezó a regir solo una vez se ha decretado la remoción de un registrador, después de llenar todos los requisitos legales.

Fundado en estas consideraciones, y en uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar:

1.º Quedan sin efecto todos los nombramientos de Registradores de la Propiedad hechos por las Juntas, disponiendo los Regentes de las Audiencias que inmediatamente cesen en sus cargos los que hubieren principiado a ejercerlos y reponiendo a los que los estaban desempeñando.

2.º Los Regentes de las Audiencias, previo los informes que juzguen necesarios, pondrán en conocimiento de este ministerio, para que adopte la resolución correspondiente, los motivos que hubo para la separación de aquellos funcionarios.

3.º Los mismos Regentes propondrán las medidas oportunas para legalizar lo practicado por los Registradores nombrados por las Juntas.

4.º Todos los términos que, según las prescripciones de la ley Hipotecaria, estuvieren corriendo al hacerse cargo de los registros los nombrados por las Juntas ó que debieron principiar a correr durante el tiempo en que aquellos han desempeñado sus funciones, se considerarán suspensos y volverán a principiar a correr el día en que sea repuesto el registrador nombrado con arreglo a la ley.

5.º Quedan también sin efecto todos los acuerdos de las Juntas que estén en oposición con lo prescrito en la ley Hipotecaria, en el reglamento para su ejecución y en las disposiciones posteriores que lo aclaren y modifiquen.

Madrid 25 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para derribar el recinto fortificado de su Ciudadela, el fuerte Pio, destacado de la misma, la Cortina de Atarazanas, y los edificios denominados de Junqueras y Jerusalem.

Art. 2.º Se conservarán hasta nueva disposición los edificios que se hallan dentro de la Ciudadela y Atarazanas.

Madrid 26 de octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

GACETILLA.

¡Penitencia!

Pecadores deseosos
De alcanzar la vida eterna,
Escuchad cómo es posible
De diferentes maneras
Hacer sin comer de viernes,
Penitencia.

El elegante aristócrata
Que teniendo muger bella
No la vé sin su permiso
Ni a los paseos la lleva

Porque el buen tono prohíbe
Que un noble a su esposa quiera,
¿Qué hace al vivir de este modo?
Penitencia.

El neo que a la razón
Teclaró tan ruda guerra
Y hoy vé la enseñanza libre,
Las sacristías desiertas,
Los filósofos en triunfo,
Los frailes en la frontera,
¿Qué hace en Madrid el desdichado?
Penitencia.

El cortesano servil
Que andaba siempre entre altezas
Y ya no puede espurgar
A los perros de la reina
Quitar las botas al rey,
Dar papilla a las princesas,
¿Qué hará sin amos ahora?
Penitencia.

La que por ir a la moda
Amontona en su cabeza
Quinientas varas de tul
Y el pelo de veinte muertas,
Su mano aprieta con guantes
Y su cuerpo con ballenas,
¿Qué hace con tal atavío?
Penitencia.

Las viejas con pretensiones,
Las doncellas a la fuerza,
Los poetas melenudos,
Sin ingenio ni pesetas,
Los periodiquitos neos,
Los pretendientes postemas,
Los socios de la Armonía,
Don Gavinito y caterva
¿Qué han de hacer ya en este mundo
Sino amarga penitencia?

Filosofía de la Historia.—¿A que no saben Vds. por qué ha caído en medio de la alegría general el trono de la última Borbon? ¿Pensáis que por su despotismo? ¿Creeis que por los escándalos, la inmundicia y el oprobio con que nos envilece? ¿Lo atribuis al denuedo del ejército y al derecho del pueblo?

Pues no señor, la *Unión Católica*, periódico que sostiene todas las libertades.... para los jesuitas nos prueba cómo dos y dos son cuatro que la dinastía ha caído ahora por haber reconocido el reino de Italia.

Y tiene razón a fé mia, sin aquel reconocimiento no hubiera caído ahora, sino hace mucho tiempo hubiera tenido que escaparse.

Guarda Pablo!—Tenemos entendido que los republicanos de Francia han contratado a Gonzalez Brabo para que sea Ministro de Napoleon III una temporada. Si se confirma la noticia, estaremos seguros de que el vecino tiene ya quien le ayude a bien morir. Recomendamos con esta ocasión a los italianos que pongan el padre Claret al lado de S. S. otro poco de tiempo y pueden dar por resuelta la cuestión romana.

Estudios astronómicos.—Lo que mas me estraña de todo el sistema planetario, decia un amigo nuestro cuyos conocimientos astronómicos le habian valido un puesto oficial en el mi-

nisterio caído, lo que nunca me he podido explicar es cómo sale el sol todos los días por el mismo punto. ¿Por dónde da la vuelta en tan poco tiempo?

—¡Toma! por el mismo sitio por donde pasa de día, contestó otro amigo mas sabio.
—Pero lo veríamos todos, hombre.
—Cá, ¿no ves tú que vuelve de noche?
—Yaa, pues es verdad ¡bestia de mil y no se me habia ocurrido.

Epigrama.

¿Estudia Leoncio? No:
No sirve para estudiar.
¿Pues qué hace? Es novelista
Y saca muy buen jornal.

Extracto de varios memoriales pidiendo destinos con alegación de méritos y servicios.

Por haber roto el lápiz rojo del Fiscal de imprenta.—Un empleo de portero mayor.

Por ser repartidor de un periódico.—Otro de portero menor (De estos hay muchos.)

Por haber barrido la redacción de otro.—Secretario de Ayuntamiento.

Por escribir bufonías, gaceticillas verdes y coloradas y otras zarandajas.—20.000 rs. en un Ministerio.

Por haber vendido *La Razon*.—Una plaza de Inspector de algo.

Por convencer a los demócratas que aunque la república es lo mejor del mundo deben votar la monarquía.—Lo que me quieren dar, con tal que sea gordo.

Por ser mal cura y peor orador, pero alborotar en grande—una canongia ó siquiera una plaza de capellan.

Por que me calle... (de estos hay unos cuantos) —Consejero de Estado.

Por parentesco con los de la situación a pesar de haber sido una y carne de Gonzalez Brabo—que se me ascienda.

Por escribir una loa muy mala después de haber compuesto gozos devotos y vidas de santos y de monjas—siquiera Auxiliar. Pedimos nosotros que para este señor, cuyo nombre no conocemos, se cree una plaza de poeta oficial agregado a la *Gaceta* encargado de cantar a todo el que mande. Muchas de estas solicitudes están concedidas, y las otras en vias favorables de resolución.

Diálogo en la estacion del ferro-carril de Zaragoza (histórico).

—Diga Vd. cuánto me vá Vd. a llevar por ir hasta Madrid en primera.

—El encargado del despacho.—180 reales.

—Vamos que ya lo hará Vd. mas barato.

—Tome Vd. un billete de tercera y no le cuesta nada mas que 80.

—Eso es lo último? vamos que ya se quedará en los 60.

—El empleado.—Vaya Vd. en horamala.

—En fin, si no puede ser ¿qué hemos de hacerle? Pero podrá llevar mi perro, ¿cuánto me va Vd. a llevar por su viage?

—Dos pesetas y tendrá que ir en la perrera.

—Pues entonces, déme Vd. dos billetes de perro y yo iré también en la perrera.

MADRID: 1868.

Imprenta y librería de J. Antonio García, Corredora Baja de San Pablo, 27.

EL AMIGO DEL PUEBLO.

DIARIO DEMOCRÁTICO FEDERALISTA.

Cada individuo libre en el municipio, cada municipio libre en la provincia, todas las provincias libres en la Nación.

El objeto de este periódico es la propagación de todos los dogmas democráticos, la defensa de la República federal y el fomento de la vida é intereses municipales y provinciales, bases necesarias para el establecimiento en España de esta forma de gobierno.

EL AMIGO DEL PUEBLO se publicará dividido en las siguientes secciones:

Sección política.
Sección doctrinal.
Revista de la prensa provincial.
Revista de la prensa extranjera.
Sección de Variedades.

Sección oficial.
Sección de noticias.
Sección cómica.
Folletín.
Anuncios.

En la Sección doctrinal se publicará toda clase de artículos sobre Derecho natural, Derecho político, Economía política, Instrucción pública, Hacienda, Industria y Comercio. En la Sección de Variedades tendrá cabida todo género de trabajos filosóficos, históricos, literarios y de ciencias físicas y naturales, Revistas de teatro, Revistas musicales y de pintura, etc.

En la Sección oficial publicaremos el parte de la *Gaceta del día* y la cotización de la Bolsa.

Empezaremos nuestro folletín con el libro *El Pueblo*, de Michelet, siguiendo a este, entre otros, *Cárlos el Temerario*, de Walter Scott, *Las Maravillas celestes*, de C. Flammarion, la *Historia de los Estados-Unidos*, por E. Laboulaye, etc.

Desde hoy queda establecido un servicio taquígráfico para publicar en hojas volantes, si necesario fuera, el Extracto de las reuniones mas notables y de las sesiones de las Cortes.

Redacción y Administración.—Pozas, 15, principal, Madrid.

Precios de suscripción.—En Madrid, 4 rs. al mes, 12 trimestre.—En provincias, 5 rs. al mes, 15 trimestre y 58 rs. al año.

Puntos de suscripción.—En Madrid: librerías de Bailly-Baillière, Durán, Cuesta, Gaspar, San Martín y en la Administración.—En provincias: en las principales librerías y en casa de nuestros corresponsales.

asegurar todas nuestras libertades. ¿Por qué hemos visto la libertad florecer en la antigua Grecia, en la moderna Suiza, en los Estados-Unidos? ¿Por qué se han perdido las instituciones liberales en las grandes Repúblicas unitarias como la Romana, y en las dos francesas del 93 y del 48? Porque mientras en las primeras cada individuo se interesa mas inmediatamente por la conservacion de los principios que sin cesar vive, que continuamente aplica, el hombre del campo y de los pueblos no puede menos de ver con indiferencia una libertad de cuyos beneficios no goza, un gobierno del cual no participa y que acostumbra á considerar como patrimonio de las ciudades. Por lo demas, el gobierno de una República unitaria tiene que ser forzosamente de una clase; de la aristocracia unas veces, de la clase media otras, pero nunca del pueblo. La democracia le es tan antitética y contraria, como antitéticos son entre sí los principios democráticos y monárquicos.

Mas si la República federal es la fiel expresion y la mas segura garantía de nuestras libertades y derechos, es tambien la última y mas perfecta manifestacion del principio de igualdad. Es en este sentido un gobierno eminentemente democrático. Si examinamos las Repúblicas que en Europa han existido, en todas ellas encontraremos una aristocracia poderosa, una clase media dominadora y orgullosa; veremos establecidas diferencias que hoy están prontas á desaparecer, pero que aún existen de derecho en algunas naciones, entre el jornalero y el artesano, entre el artesano y el comerciante, entre el campesino y el hombre de las capitales. Echamos una ojeada sobre la sociedad Anglo-Americana y miraremos al contrario tanpreciado en la opinion de sus conciudadanos el campesino y el obrero como los opulentos comerciantes, y veremos un pobre leñador llegar á ser el presidente del pueblo mas grande del Universo. En Europa estamos acostumbrados, por desgracia, á considerar como inferior al hombre del pueblo, y sin embargo, prestemos por un momento condiciones de vida política y administrativa al municipio, y vereis el ignorante campesino convertirse en hombre inteligente y activo, digno de la libertad que le concederemos. La forma federativa es, pues, la genuina y mas perfecta expresion de los principios de libertad é igualdad; es por tanto la forma peculiar de la democracia; en ella, y solo en ella, encontrará esta la seguridad y plenitud de condiciones que en vano ha ido á buscar en el seno de Repúblicas unitarias que, en muy breve tiempo, la han entregado en manos de la dictadura militar.

Ningun país existe en Europa mas preparado por su historia, por su situación presente, por su posición geográfica y por su topografía, que España, para establecer una República federativa. La dominación romana, en medio de su absurda centralización, arrebatando la vida nacional, dejaba sin embargo floreciente el municipio. En España, en donde penetró mas que en ningun otro punto la civilización de Roma, adquirió la vida municipal un gran desarrollo.

Los esfuerzos aislados de la reconquista, favorecieron despues la formación de pequeños centros independientes unos de otros, que reunidos mas adelante por las necesidades de la defensa, formaron los diferentes reinos en que estuvo dividida la España de la Edad media.

Cada uno de estos tuvo necesidades sociales, aspiraciones políticas, intereses industriales y comerciales, propios y peculiares. De aquí las rivalidades de los reyes de Castilla con la corona de Aragon; de aquí la continua resistencia de los aragoneses y catalanes para abdicar de su espíritu nacional dentro de la superior nacionalidad española. No en vano pasan siglos en la vida de los pueblos; la vida municipal y la provincial existe aún en todas las provincias del Norte de España y algunas del Mediodía.

Sin embargo, el reinado de los reyes católicos, la larga dominación de la casa de Austria, nuestras continuas guerras en el extranjero, han formado la unidad nacional de que carecía la España de la Edad media.

Con estos dos poderosos elementos cuenta para una federación la España de nuestros dias; con una vida municipal, con intereses provinciales fuertemente arraigados, y con un espíritu nacional, quizá el mas enérgico, al par que el mas racional de la Europa entera. En la guerra de la Independencia, mas que en ninguna otra, podemos observar estos dos elementos históricos; mientras la corte y la mayor parte de los funcionarios de una administración centralizadora abandonaban cobardemente la nación, las provincias se levantan contra el yugo extranjero, y sintiendo aún correr en sus venas la sangre de los Padillas y de los Bravos, producen los héroes de Zaragoza, Gerona y Bailén. Contemplemos este alzamiento de España contra un rey extranjero, y veremos los zaragozanos defender su ciudad, no solo por espíritu patriótico, sino por sentirse atacados en su culto especial, que pudiéramos llamar culto zaragozano, en sus intereses zaragozanos, en sus costumbres y usos zaragozanos. El principio de nacionalidad y el espíritu provincial, combatían unidos.

La posición geográfica de España no es menos favorable para el establecimiento de la República federativa; defendida la Península por una alta cordillera colocada en un extremo de la Europa, y rodeada de mares, ha sido destinada por la Providencia á una felicidad y prosperidad interiores, mas que á su engrandecimiento y gloria en el exterior. Su topografía por otra parte ha dejado señalados los grandes Estados que en otro tiempo se formaron y que hoy deben levantarse en una federación. Galicia, Asturias, las Provincias Vascongadas, Cataluña, Aragon, Valencia y Murcia, Andalucía y Extremadura, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja, y ese pequeño reino por último que hoy se aleja de la España monárquica, pero que sería el primero en formar parte de la España federal; tales son las grandes provincias señaladas por la historia y por la geografía para pertenecer á la futura República federal española.

Estamos profundamente convencidos de que España es el país de Europa que mas se acerca al ideal de la federación, Francia, lanzada aún en la lucha secular de las grandes nacionalidades, con constantes antecedentes unitarios, con límites geográficos aún informes, vé en un porvenir muy lejano la probabilidad de República federal. La Alemania, mas preparada sin duda, tiene aún que luchar con poderosos restos de feudalismo y de absolutismo. El espíritu de igualdad no ha germinado bastante en el terreno alemán; mientras este no haya cundido por todas las clases de la sociedad, inútil es que sueñen los alemanes con el ideal federativo. Inglaterra es aún presa de

una aristocracia omnipotente por su nombre, su inteligencia y sus riquezas. Italia, la mas dispuesta para la federación, carece de una esencial condición de su verdadero espíritu nacional. España sola se halla hoy en condiciones para llegar á ser los Estados-Unidos de la Europa, y dar á esta el ejemplo que los anglo-americanos han dado al mundo. España no tiene misión histórica, dicen todos los historiadores; realice la primera en Europa el ideal federativo, y pronto recobrará la gran influencia en los destinos europeos, que ha sido la gloria de nuestros antepasados.

Con estas convicciones, venimos á ser los primeros á defender en la prensa la República federativa; nuestra conducta nos será inspirada por nuestras ideas; nuestros deseos nos serán marcados por las progresivas necesidades de España. Nuestro trabajo será democratizar la familia y dar vida propia, tanto política como administrativa á la provincia, sin olvidar nunca que todos vivimos y debemos vivir bajo la unidad superior de la Nación española.

El señor ministro de Fomento, cuyas disposiciones son sin duda alguna las mas notables que ha producido el gobierno provisional, acaba de dar un nuevo decreto relativo á instrucción pública, que, como los anteriores, es una pueba mas de su acierto en estas materias, al par que del espíritu reformador que le anima. Comprendiendo que la premura del tiempo no permite alterar como es indispensable el programa de las facultades, se limita á restablecer el plan del 57, que si no satisface las aspiraciones todas de la ciencia, por lo menos no es tan anómalo y absurdo como los programas del inoivdable señor Catalina. El señor Ruiz Zorrilla indica desde luego que esta reforma solo durará este curso, y que pasado, habrá de desaparecer para dar lugar á un plan mas racional y sistemático, sobre el cual haremos en su dia las correspondientes proposiciones.

Hay, sin embargo, en el decreto dos notables disposiciones: una perfectamente lógica y necesaria, y sobre la cual nada nos toca decir, á saber: la supresión de la facultad de teología, incompatible, como es evidente, con la libertad de cultos: otra, relativa á la segunda enseñanza.

Al tratar de esta importantísima parte de los estudios, extrañamos por cierto que se pongan á la elección de los alumnos dos programas enteramente diferentes por su extensión, como por su carácter. Es el primero, el programa incompleto del 57; es el otro, una verdadera obra maestra digna de los países mas adelantados de la Europa. ¿Por qué esta elección? Si el deseo del señor ministro es establecer el segundo programa, ¿á qué deja intacto el primero? ¿piensa por ventura que el atractivo de la supresión del latin bastará para decidir á los alumnos y á los padres á abrazar el segundo programa tan extenso y de tan difíciles materias? En nuestro juicio, este es el lunar que empaña el magnífico plan de segunda enseñanza presentado por el señor Ruiz Zorrilla.

Dicho se está que á los perezosos y á los que consideran la instrucción como un medio y no como un fin, asustará el plan nuevo; mas para los que consideran la segunda enseñanza como el sistema de conocimientos generales necesarios á todo hombre culto, la obra del señor ministro será uno de los mas grandes hechos que honran á la

Revolución española. Réstanos aplaudir otra disposición notabilísima, que no será por cierto la que menos escandalice á muchos periódicos religiosos. Aludimos á la supresión del estudio de toda religión positiva, consecuencia lógica de la libertad de cultos.

A los que tal medida censuren, solo cabe proponerles este dilema: ó bien se enseña la religión católica y en tal caso se convierte la libertad en privilegio, ó bien se enseñan todas las religiones desde el catolicismo hasta el fetichismo mas grosero: ni una ni otra cosa es posible sin caer en la contradicción ó en el ridículo; luego la solución del señor Ruiz Zorrilla es la única satisfactoria.

La enseñanza de la religión positiva está á cargo del padre de familias; y por otra parte, sabido es lo que esta enseñanza ha sido en los establecimientos públicos. Sin embargo, desearíamos que se hubiera establecido una clase de teología natural, ó al menos que se hubiera indicado esta asignatura al lado de la ética.

Cartas de Málaga recibidas ayer nos describen con minuciosos detalles los acontecimientos del dia 20 en aquella población, de los que tan poco se ha ocupado la prensa y que tan mal ha juzgado. Han tenido cortas horas en alarma á la ciudad, y gracias al patriotismo de los unos, al digno proceder de la Junta y á la cooperación de los Voluntarios de la Libertad, todo se ha reparado con ventajas.

Empezó el tumulto con motivo de pedir aumento de sueldo los trabajadores de la fábrica de algodones de don Martin Larios. Guiados los operarios por algunos demagogos, la manifestación tomó desde el principio un carácter hostil. Acudió con este motivo para conservar el orden un destacamento de carabineros, lo cual solo sirvió para escitar mas las pasiones y dar lugar á dos horas de disparos contra la casa del señor Larios. Aquella Junta tan calumniada hasta aquí observó la actitud mas digna y procedente. Gracias á ella, el orden se restableció bien pronto, y no hubo que lamentar desgracias. Censuramos los atropellos cometidos por los obreros: sus actos de rebelión no son propios de verdaderos demócratas ni de hombres libres. Efecto de la tiranía en que hasta aquí han vivido es el mal uso que han hecho en esta ocasión de sus libertades. Pero el proceder noble del señor Larios, que ha vengado su ofensa otorgándoles al dia siguiente lo que pedían, les ha hecho comprender que pacíficamente podrán siempre alcanzar lo que es justo, y que la razón aprovecha mas en este tiempo que las aonadas y los motines.

La justicia y la razón exigen de consuno una reforma en la declaración de mayoría de edad. En estos tiempos en que las carreras se comienzan tan pronto, en que tan de prisa se vive, la edad de 25 años es excesiva para este acto. Es extraño que pudiendo comerciar á los 20 y contraer matrimonios sin consentimiento á los 23, no puede el ciudadano ejercer sus derechos políticos, desempeñar cátedras, etc., hasta 25 años. Sobre todo, es urgente rebajarla edad para la oposición á cátedras. El que en sus grados ha manifestado suficiencia, bien puede, cualquiera que sea su edad, desempeñar una cátedra. La ciencia no requiere experiencia ni edad. Hombres habrá de 50 y 60 años, que se considerarían muy dichosos con saber lo que saben otros de 48. Pedimos pues, que la mayor edad se fije á los 20, ó á lo sumo á los 22 años.

Antes de ayer tuvo lugar la tercera reunion del partido democrático de Madrid. Notóse en ella un carácter mas práctico que en las anteriores, cierto hastío de peroraciones que solo conducen á producir efecto y á deleitar la imaginación. Ya

han pasado, con efecto, los primeros momentos de expansión, y ahora, mas que galanas frases, necesitamos adoptar grandes medidas.

Versó la discusión sobre el punto mas importante que hoy tiene que resolver la democracia. «¿Considerará esta dentro de su partido á los que transijen con la monarquía, ó los considerará como progresistas?» Trascendental era la cuestión, y muchas razones se adujeron en contrario sentido. Una inmensa mayoría de la reunion era republicana, y sin embargo admitió en su seno á todos los demócratas para las próximas votaciones.

Acordóse despues que fueran tres por por cada distrito los individuos del Comité electoral, que se compondrá por lo tanto de treinta. Y se resolvió que en la candidatura que se deposite en las urnas ponga cada elector su firma, á fin de que conste que son demócratas cuantos tomen parte en las elecciones.

Por abundancia de original nos hemos visto obligados á no poner folletín en el número de hoy, que empezará en el de 1.º de noviembre.

Aplaudimos la feliz idea de señor Alcalde primero de esta villa, de nombrar una comisión de individuos facultativos del Museo Arqueológico nacional, para que de acuerdo con los arquitectos municipales examinen los edificios que han de demolerse y recojan cuantos objetos artísticos é históricos en ellos se encuentren, con objeto de enriquecer las colecciones de dicho importantísimo establecimiento.

Igual medida se adoptará para las preciosidades arqueológicas, sepultadas hasta ahora muchas de ellas en los sótanos del ex-real Palacio.

Pronto será oficial el reconocimiento del gobierno provisional, y con este el de nuestra revolución por todos los gobiernos extranjeros.

El inglés ha informado oficiosamente al provisional de España, según dice el *Inter-nacional*, que Inglaterra reconocerá inmediatamente toda forma de gobierno, todo soberano que sea definitivamente votado ó elegido. El gabinete prusiano ha hecho una declaración idéntica, manifestando que espera solo á que España salga de su estado provisional para reconocer al gobierno.

El gobierno de Italia por otra parte, que mejor que otro alguno podía apreciar la significación del movimiento revolucionario consumado en España, tan íntimamente identificado con las aspiraciones italianas, parece que se muestra dispuesto á un reconocimiento absoluto del nuevo orden de cosas. Así lo hemos oído asegurar hoy, como asimismo que la felicitación dirigida con tal motivo al gobierno provisional es sumamente cordial.

Se anuncia como muy probable, y la prensa de Grecia nos lo confirma, el reconocimiento del gobierno provisional por aquel Estado. Igualmente tenemos satisfactorias noticias acerca de los sentimientos que animan al gobierno ruso en esta cuestión.

Interesados en la educación del pueblo, como base en que descansan nuestras libertades, y habiendo sido los primeros en proclamar esta enseñanza, no podemos menos de aplaudir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital, en armonía con la última proposición adoptada por la reunion democrática, con el objeto de fundar escuelas á las que puedan acudir las clases obreras, facilitándoles así la instrucción necesaria de que hoy en gran parte carece.

Ayer se ha hablado en los círculos de Madrid con alguna insistencia de gestiones hechas cerca del Ministro de Hacienda para una suscripción nacional, y de un empréstito en condiciones muy ventajosas pero el Tesoro que contribuyeran á mejorar en algo el estado aflictivo de nuestro crédito.

En breve se remitirá por el ministerio de Hacienda á los gobernadores de pro-

vincia una circular-instrucción sobre cobranza del nuevo impuesto.

Anoche presentó el señor Sagasta á sus compañeros de gabinete la nueva ley electoral que debe aparecer brevemente en la *Gaceta*.

Se ha celebrado en Liverpool un banquete en honor del representante de los Estados Unidos, en el que se ha declarado solemnemente, que se hallaba próxima á resolverse de una manera satisfactoria la cuestión del buque inglés *Alabama*, que tanto ha llamado la atención en Inglaterra.

No podemos menos de aplaudir la sociedad económica de Valencia que ha empezado á celebrar conferencias públicas con objeto de difundir entre la clase obrera el conocimiento de las ventajas de las asociaciones cooperativas de consumos que tan buenos servicios presta á dicha clase en otros países, y especialmente en Alemania. En estas asociaciones se encuentran tan bien combinados el trabajo y el consumo que todo obrero laborioso tiene asegurada su manutención en los momentos de fuertes crisis comerciales. Quizá sea este el verdadero camino para la grave cuestión del socialismo.

PRENSA DE PROVINCIAS.

Con verdadero entusiasmo é interés, pero con no menos respeto, inauguramos esta sección de nuestras columnas. Un cambio tan trascendental se ha verificado en la vida de las provincias, tal desarrollo ha tomado en ellas la actividad y un vuelo tan atrevido la prensa, que no ya solo en los grandes centros, sino en pequeñas poblaciones, la ilustración cunde, los principios mas fundamentales de la democracia reinan, y el libro y el periódico ocupan el primer lugar en el seno de las familias. Continuamente recibimos nuevas hojas volantes, folletos y periódicos de todos los confines de la Península que apenas bastan á saciar esta necesidad de saber y de pensar, condenada tanto tiempo á contentarse con una verdad oficial y una enseñanza reglamentada. Pero para gloria de nuestra causa, para satisfacción de nuestros hermanos, en medio de esa fermentación prodigiosa y este exceso de vida, por cada periódico que viene á sostener la monarquía, ciento levantan con veneración y entusiasmo la bandera republicana, y por cada eco del pasado que débilmente llega á nuestros oídos, la voz del pueblo encuentra mil ardientes y vigorosos representantes. El triunfo de la democracia es manifiesto: la esperanza de república federativa empieza á ser segura en nuestra patria.

Todo lo esperamos de las provincias: ellas han sido las primeras en levantarse y han marchado decididas al frente del movimiento: el orden, la libertad y la declaración de los derechos del hombre no han sido único glorioso patrimonio de Madrid. La Junta revolucionaria del último rincón de España ha acordado solemnemente las mismas medidas y se ha elevado á la altura de nuestra revolución. Esta conducta tan digna del progreso es el mas terrible argumento contra los amigos del pasado y contra los doctrinarios; es estímulo y aliento para los hombres de nuestras filas que aun se encierran en una política de vacilación y desconfianza: el lenguaje incontrovertible de los hechos ha declarado que bien merecen el pleno uso de los derechos políticos, quienes tambien hermanan el orden y la libertad, la justicia y los intereses sagrados del país.

De suma importancia es, pues, seguir ahora el desarrollo y marcha del pensamiento en toda España: blanco predilecto de nuestra atención debe ser el sosten de nuestras esperanzas. Deber es para nosotros asistir con la mente y apoyar con energía clubs y comités electorales, asociaciones para la enseñanza popular y toda institución que conduzca al planteamiento del sistema federal: ley suprema nos imponemos de defender los intereses del municipio y com-

batir todo derecho violado desde las grandes usurpaciones hasta esos pequeños abusos de partidos que tanta desmoralización producen en las poblaciones reducidas, y una satisfacción y aliento á nuestras fuerzas, será para nosotros transcribir cuanto notable la prensa de provincias contenga.

Advertimos antes de todo que no procederemos en tal trabajo ocupándonos de todas las publicaciones, formando una especie de índice de los artículos y noticias de las diversas localidades, lo cual haría desear la paciencia del lector mas sufrido. Atendiendo á los hechos mas importantes de cada provincia y á las cuestiones de mas oportuna actualidad, combinaremos las revistas de cada semana de modo que queden satisfechos el interés general y los intereses locales.

En el número inmediato trataremos el empréstito municipal de Burgos, con tanto acierto sostenido por *La Voz del Pueblo*, periódico de aquella ciudad.

PRENSA EXTRANJERA.

Presentan hoy escaso interés la lectura de los periódicos extranjeros en lo relativo á las cuestiones europeas pendientes; la revolución española es el asunto predilecto de artículos y sueltos, y procuraremos que nuestras revistas recaigan principalmente en todo lo relativo á España y á nuestra revolución, que es el gran hecho de la historia contemporánea. *La Patrie*, en su número del 25, publica los siguientes interesantes detalles acerca del pronunciamiento de la isla de Cuba.

«Al recibir el general Lersundi el despacho en el cual el general Serrano le noticiaba los sucesos de la Península, contestó que necesitaba algun tiempo para preparar á los colonos á dar favorable acogida á este gran acontecimiento, y al día siguiente reunió á los miembros del consejo provincial, los cuales acordaron celebrar otra sesión, como efectivamente se verificó, con la asistencia de las personas mas notables de la isla, acordándose en esta que era un deber de los cubanos unirse al movimiento revolucionario de la metrópoli, aconsejando sin embargo á sus gefes que no se procediese á la emancipación inmediata de los negros, cuya necesidad y conveniencia se proclamó, aunque reconociendo que su ejecución solo podría tener lugar despues de un trabajo preparatorio de dos ó tres años. Estas noticias fueron comunicadas al gobierno de Madrid por el general Lersundi: estos hechos esplican las versiones contradictorias que sobre el pronunciamiento de la isla de Cuba se han dado en estos últimos días.»

El mismo periódico publica una chistosisima correspondencia de Roma, en la cual se asegura que el Nuncio del Papa ha recibido órdenes de adherirse á la conducta observada por los representantes de las naciones europeas. Cree el corresponsal que el Papa está decidido á reconocer el cambio de régimen en España, aunque diese por resultado una República ibérica, siempre que no le dieran motivos de animadversión personal. El bueno del corresponsal censura detenidamente las medidas de la Junta Central de Madrid, que califica de torpes, añadiendo que bastaría la voz del Nuncio para convencer á la España de que está excomulgada. Infelices que nacidos en el siglo XIX creen vivir en siglo XIII. Aun sueñan con una España teocrática, con la España de los frailes, de la inquisición y del rey absoluto, y no pueden creer en nuestra regeneración política y social.

Emilio Girardin, publica en la *Liberté* un artículo contestando á la última carta del general Prim. En él se incita nuevamente á este general á identificar su causa con la República en España. Copiamos las siguientes líneas: «Colocado en el lugar del general Prim, con el prestigio que tiene su nombre, hubiera creído de mi deber llevar á cabo despues del 18 de setiembre todo lo que el autor del golpe de Estado del 2 de diciembre debió realizar en Francia; ser la mas alta y perfecta personificación del principio liberal ¡Qué obra tan bella sería servirse de tanto poder para desarmar á

todos los partidos, para resolver todas las cuestiones! ¡Qué gloria poder escribir su glorioso nombre al lado del nombre inmortal de Washington. Entonces sí que dejarían de ser vanas las palabras de regeneración de España.» Toda la prensa de París se ocupa de este artículo, que es el objeto de los mayores elogios, como de las mas amargas censuras.

Los periódicos ingleses, entre otros el *Morning Post* y el *Herald*, aconsejan al gobierno provisional, la convocación inmediata de las Cortes como único medio de concluir con la desconfianza que aun reina en los países extranjeros. Recuerdan el ejemplo dado por la revolución francesa del 48, que proclamando una forma de gobierno, se apresuró sin embargo á reunir la Asamblea Constituyente. Mayor es, según la prensa inglesa, la necesidad de esta para España, que realmente carece de gobierno. Estamos en un todo conformes con tan sensatas observaciones, y rogamos al ministerio tome en cuenta tan buenos consejos.

SECCION OFICIAL.

Hoy publica la *Gaceta* los siguientes importantes decretos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: El gobierno provisional ha recibido la comunicación que V. E., como presidente de la Junta superior Revolucionaria, le ha dirigido, y en la cual dicha corporación se declara disuelta. El gobierno provisional ha visto con gran satisfacción y sin sorpresa, que la Junta, al tomar este acuerdo de suma trascendencia, no ha hecho mas que seguir hasta el fin el glorioso camino de la revolución ordenada, en el cual le han acompañado siempre los votos del país y el asentimiento del gobierno. El propio ilustrado patriotismo de los dignísimos individuos de esa Junta, que les hizo recorrer en breves días parte no pequeña de ese camino, les induce hoy á depositar en manos del gobierno el grave peso de su autoridad é iniciativa. España entera, y muy especialmente Madrid, que los nombró sus delegados, verán en aquel acto de abnegación la justificación completa del espíritu de libertad y de orden que dictó en su favor los públicos y libérrimos sufragios. El gobierno provisional recibe con agradecimiento la nueva y última prueba de adhesión que le ha dispensado la Junta revolucionaria, cuya conducta leal y patriótica tendrá presente, como digno modelo á que ajustar la propia.

Dios guarde, etc.—Francisco Serrano.

Decreto.

Las leyes de Presupuestos de 25 de junio de 1864 y 15 de julio de 1865 prescribieron algunas reglas para el ingreso y ascenso en las carreras de la Administración civil económica, que mas tarde amplió el reglamento de 4 de marzo de 1866.

Ellas por sí solo no bastaron á establecer una legalidad completa que encauzase el desbordamiento de injustificadas aspiraciones; y si pueden considerarse como los primeros, aunque débiles, pasos dados en la organización del personal de la Administración del Estado, no han llegado á satisfacer las justas y apremiantes exigencias que sobre la necesidad de una buena ley de empleados ha manifestado la opinión pública.

Prueba de ello es, aparte de las trasgresiones cometidas, el decreto de 13 de julio de 1866, por el cual se derogó el reglamento de 4 de marzo, fundándose en que «el legislador constitucional no quiso ni pudo querer que en esta materia se tratase y resolviese por la preocupación apasionada y exclusiva del espíritu de partido, sino por la noble é imparcial inspiración de la justicia.»

Es indudable que la obstinada morosidad en dictar una medida de tan vital interés para el orden y concierto de nuestra Administración, se debe al sistema observado por los partidos dominantes, de fortalecer sus huestes con el cebo de los destinos públicos, abriendo de este modo profunda sima, en que debía perderse sin provechoso empleo una gran parte de la riqueza pública.

La perturbación así establecida ha lastimado los mas altos intereses; por su medio se ha relajado el sentimiento moral, desarrollando toda clase de absurdas ambiciones, y los servicios del Estado se han visto constantemente comprometidos, encargada su gestión á hombres incompetentes, que en muchos casos carecían hasta de los conocimientos mas rudimentarios. Lejos, pues, de ser las carreras de la Administración el campo donde debían florecer las virtudes mas sólidas y las inteligencias mas elevadas, han servido en unos casos para pagar servicios políticos hechos en beneficio de un partido; en otros para recompensar los particulares prestados á un poderoso, y pocas veces para dar entrada al mérito laborioso, inteligente y modesto.

De aquí ha nacido tambien la constante amovilidad de los empleados que, á la vez que aleja del servicio público á funcionarios experimenta-